

Mtra. Lourdes Ariadna González Pérez, en mi carácter de Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, y de conformidad con lo establecido por el artículo 4, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 1, 4 fracción II, 6 fracciones II y III; así como los artículos 7 fracción III, 14, 15 fracción V, 16 fracción IV y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y el artículo 9 fracciones II y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y en observancia a los artículos 23 fracción VIII y 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención al oficio identificado con las siglas CGEDS/447/2024, signado por el C. Marco Sebastián Ocegueda Sánchez, Encargado de Despacho de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, en el que se aprueba la propuesta de Plan Institucional de la Secretaría de Cultura, emito el siguiente:

PLAN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA



Plan Institucional

Secretaría de Cultura



Cultura



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030





Plan Institucional de Secretaría de Cultura

Fecha de publicación: agosto de 2024.

Secretaría de Cultura.

Zaragoza, 224, colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Secretaría de Cultura. (2024). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección Planes

Contenido

I.	Introducción.....	6
II.	Marco Jurídico.....	9
III.	Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	14
	Misión Institucional.....	14
	Visión Institucional.....	14
	Valores institucionales.....	14
	Alineación con el Plan Estatal y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible.....	16
IV.	Diagnóstico de la organización.....	21
	Radiografía institucional.....	21
	Análisis administrativo.....	28
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	43
V.	Apartado estratégico.....	46
	Objetivos institucionales.....	46
	Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	47
VI.	Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	51
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	51
VII.	Bibliografía.....	53
VIII.	Directorio.....	54



I. Introducción



I. Introducción

La edición 2024 del Plan Institucional de la Secretaría de Cultura se deriva de la actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024, Visión 2030, así como, de lo que señala el artículo 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus municipios. Es el resultado de un proceso de evaluación y actualización de la segunda edición publicada en 2022 y tiene por propósito ofrecer una visión más clara y de mayor actualidad de la organización.

La cultura la construimos todas y todos. El Gobierno del Estado de Jalisco, en su Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, busca generar un gobierno cercano y eficiente, así como atender a través de la cultura temas transversales como la igualdad de género, los derechos humanos y el cambio climático. Es a través de la cultura que podemos atender problemas sociales que imperan a nivel nacional y estatal. En este sentido, la Secretaría de Cultura de Jalisco tiene el deber de promover y difundir, en todos los ciudadanos del Estado, el derecho al acceso a la cultura y las artes de manera inalienable.

Este documento refrenda el objetivo de construir una política cultural a través de seis objetivos institucionales:

- ✓ Permear una política cultural de pacificación del estado, al fortalecer lazos comunitarios bajo una visión de cultura estratégica y sustantiva, motivar la participación ciudadana y crear vínculos institucionales, federales, estatales e intermunicipales, promover la recuperación de espacios públicos como lugares seguros para la convivencia.
- ✓ Descentralizar las actividades de producción, difusión y consumo de la cultura en los 125 municipios del estado; a través de las Estaciones Culturales, fortalecer y activar la infraestructura, la oferta cultural y los recursos humanos que se dedican a la promoción y difusión de la cultura. Fortalecer las capacidades de gestión de los

Secretaría de Cultura

municipios desde lo local.

- ✓ Defender, respaldar y renovar el compromiso hacia la diversidad cultural, la tolerancia y el pluralismo como principios no negociables. Generar experiencias para públicos específicos y vulnerables del estado: niñas, adolescentes y mujeres; personas con discapacidad, personas de comunidades indígenas, adultos mayores, comunidad LGTBTTIQ+, personas en situación de pobreza, personas migrantes y personas privadas de su libertad.
- ✓ Fomentar la profesionalización de la comunidad cultural en miras de su perfeccionamiento y desarrollo, y promover el intercambio y la cooperación con agentes internacionales.
- ✓ Robustecer los medios, servicios e instalaciones de la Secretaría de Cultura con vías a potenciar los recursos y que estos se distribuyan de manera más justa y eficiente. Consolidar los programas, organismos y espacios como íconos de la diversidad identitaria del estado.
- ✓ Posicionar las manifestaciones culturales de jaliscienses como un referente nacional e internacional de la cultura y las artes de Jalisco. Difundir las declaratorias de su patrimonio cultural.

Los objetivos buscan promover y proteger la diversidad cultural del Estado a través del diálogo y la participación, generando cambios sociales y comunitarios, para entender a la cultura como un sector estratégico y sustantivo, no accesorio. La Secretaría de Cultura busca hacer accesible la experiencia estética de calidad para formación de comunidades artísticas del mañana y a su vez, construir políticas culturales sociales, asequibles y promotoras de nuestro patrimonio tangible e intangible. En Jalisco, la cultura la construimos todas las personas y la tradición está viva.

Mtra. Lourdes Ariadna González Pérez
Secretaria de Cultura



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

Los artículos 1, 2 y 4 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, disponen que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. De igual manera establecen que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. Por lo cual, el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. Es decir, desde nuestro ordenamiento jurídico supremo, se está reconociendo la pluriculturalidad de la que está compuesto nuestro país, y con ello no sólo impone al Estado la obligación de protegerla y salvaguardarla, sino también de difundirla y desarrollarla; además de que, por mandato constitucional, se otorga a todos los habitantes del país, el derecho a la cultura, y más aún: el ejercicio de sus derechos culturales, lo que conlleva el otorgamiento al individuo de la libertad para ejercer las prácticas culturales que deseé, así como el acceso a sus expresiones materiales e inmateriales, y la protección y promoción de las mismas.

Por otro lado, la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* conocida como “Pacto de San José de Costa Rica”, aprobado por el Senado de la República el día 18 de diciembre de 1980 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de enero de 1981, en sus artículos 16 numeral 1, y 26, reconoce la libertad de asociación de las personas con fines culturales, aunado a que los Estados que forman parte de dicho instrumento internacional se comprometen a adoptar las medidas necesarias para lograr la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas culturales, entre otras, contenidas en la *Carta de la Organización de los Estados Americanos*, mediante la

entrada en vigor del *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* conocido como "Protocolo De San Salvador" aprobado por el Senado de la República el día 12 de diciembre de 1995, ratificado con fecha del 28 de agosto y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de septiembre ambas fechas de 1998, los Estados integrantes reconocen el derecho de toda persona para participar en la vida cultural y artística de la comunidad, tal y como se desprende de su artículo 14 numeral 1 inciso a. De lo anterior se colige que el Estado Mexicano, en concordancia con lo dispuesto por la Constitución Federal, se ha comprometido ante otros países para garantizar y salvaguardar el derecho a la cultura, así como para preservarla y fomentarla.

En lo que respecta al ámbito local, la *Constitución Política del Estado de Jalisco*, en su artículo 4 párrafo noveno, dispone que toda persona tiene derecho a la cultura, a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, a preservar y desarrollar su identidad, a acceder y participar en cualquier manifestación artística y cultural, a elegir pertenecer a una comunidad cultural, al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; a conocer, preservar, fomentar y desarrollar su patrimonio cultural, así como al ejercicio de sus derechos culturales en condiciones de igualdad. Con ello, el constituyente local consideró igualmente a la cultura, como un derecho al que le reviste tal jerarquía que es necesario que se considere en la Carta Magna Local, mediante la cual se permita al individuo gozar del derecho de acceso a la cultura en todas sus expresiones, reconociendo que pueden participar libremente de la vida cultural de su comunidad, así como de conocer, preservar, fomentar y desarrollar disfrutar del patrimonio cultural; lo cual supone diversos retos para el Estado, al tener que garantizar la composición pluricultural de la sociedad mexicana, además de crear e innovar los mecanismos necesarios para garantizar el acceso a la cultura a la población, incluyendo el acceso a las costumbres y tradiciones de nuestros pueblos originarios.

Secretaría de Cultura

El *Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco*, mediante acuerdo DIELAG ACU 001/2018 del ciudadano Gobernador constitucional del estado libre y soberano de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 21 de diciembre de 2018, se determinó agrupar diversas dependencias públicas a las respectivas coordinaciones generales estratégicas de la administración pública centralizada, tal y como se advierte en el considerando VIII de dicho documento, en el que de acuerdo con los artículos 20, 23, 25, 29, 30, 34, 39 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, las facultades sustantivas de la Secretaría de Cultura, entre otras, son afines con las funciones de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, lo cual quedó asentado en el acuerdo primero, fracción III, inciso e) del acuerdo en cita. Ahora bien, los artículos 2 numeral 3, 3 numeral 1 fracción I, 16 numeral 1 fracción IV, y 20 de *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco* contempla a la Secretaría de Cultura dentro de la estructura de la Administración Pública Centralizada, como el ente público encargado de ejercer las atribuciones que la legislación federal en materia de cultura establece para los Estados, así como las atribuciones descentralizadas por la Federación hacia los Estados; de diseñar y ejecutar el Programa de Cultura del Estado, así como las políticas de la materia en coordinación con la federación y los municipios; de vigilar y controlar los valores artísticos e históricos del Estado; de difundir la cultura y artes del Estado; y de promover, apoyar y gestionar tanto la preservación e incremento del patrimonio histórico, arqueológico, artístico, cultural y arquitectónico del Estado, como las manifestaciones de la creación intelectual y artística, y las investigaciones estéticas, artísticas e intelectuales del Estado; entre otras. Lo que significa que el Estado de Jalisco, como parte integrante de la Federación, ha considerado a la cultura como elemento fundamental de su estructura, y ha creado una Secretaría que se encarga única y exclusivamente de su atención, a la cual ha dotado con las atribuciones necesarias para procurar que los habitantes puedan gozar del derecho a la cultura, además de la tutela y difusión de dicha prerrogativa pública.

Secretaría de Cultura

No obstante, esta dependencia gubernamental –*Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco*– cuenta con facultades, atribuciones y obligaciones adicionales a aquellas que le otorga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado en temas específicos de la protección y desarrollo cultural, las cuales se encuentran consideradas en la *Ley de Patrimonio Cultural del Estado, la Ley de Fomento a la Cultura, y la Ley de Mecenazgo Cultural*. Estos ordenamientos, en términos generales disponen que la Secretaría será la encargada de identificar, administrar, y salvaguardar el patrimonio cultural del Estado, sea éste material o inmaterial; abordan la forma en que se llevará a cabo el fomento y desarrollo de la cultura en sus manifestaciones artísticas, artesanales, costumbres y tradiciones; y cómo se incentivará la participación de la iniciativa privada en el financiamiento de proyectos culturales.

Tocante a la organización y funcionamiento internos de la Secretaría de Cultura del Estado, en los artículos 3 y 4 de su *Reglamento Interno* se enuncian las unidades administrativas que la conforman, mientras que en el resto del cuerpo del documento se describen las facultades y atribuciones con que cada una de ellas cuenta en lo individual, para que conjuntamente como dependencia pueda cumplirse con los mandatos constitucionales, tanto el federal como el local, así como con la legislación secundaria en materia cultural.

En ese sentido, el artículo 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, define lo que es el Plan Institucional materia del presente documento, el cual debe de emitirse en términos de lo dispuesto por los artículos 23 fracción VIII y 26 fracción III del mismo ordenamiento, ya que corresponde a las dependencias que forman parte de la administración pública estatal, formular, evaluar y en su caso actualizar sus planes institucionales, mismos que deben ser aprobados por las Coordinaciones Sectoriales.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Somos una organización que promueve la diversidad de expresiones simbólicas, identitarias y patrimoniales de Jalisco, mediante una oferta de bienes y servicios que contribuye a la profesionalización de la comunidad artística y cultural, la consolidación de una cultura de paz y al disfrute equitativo de los derechos culturales de todas las personas que habitan en la entidad.

Visión Institucional

Al término de la administración 2018-2024, la Secretaría de Cultura de Jalisco es un modelo nacional de promoción y protección de la diversidad cultural de la entidad. Abierta al diálogo y la participación de las instituciones, las comunidades y los gremios profesionales del sector, genera cambios sociales y comunitarios, promueve la igualdad sustantiva y la pacificación del Estado.

Valores institucionales

Equidad: promover la igualdad entre personas sin importar su género, situación socioeconómica y procedencia, tratando de acortar la brecha entre individuos.

Transparencia: apertura y compromiso con la divulgación de información acerca de la gestión de la institución y el ejercicio de recursos públicos.

Espíritu de servicio: gobierno centrado en el ciudadano, en servir a los demás para lograr un desarrollo pleno y equilibrado; no sirviéndose de los demás para lograr un desarrollo

personal.

Colaboración: trabajo en equipo desde el equipo de la Secretaría y hacia la sociedad jalisciense.

Profesionalismo: desarrollo de nuestras actividades con compromiso, medida y responsabilidad.

Disciplina: capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un objetivo.

Creatividad: generación de nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, que se dirigen hacia la construcción de soluciones integrales.

Eficacia: capacidad de cumplir con los objetivos y metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programados, con los recursos disponibles.

Eficiencia: optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos, asegurando que la relación costo-beneficio sea positiva.

Honestidad: coherencia entre acciones y valores; entre individuo y las normas establecidas.

Liderazgo: habilidades que generan iniciativa y una influencia positiva.

Participación: capacidad de involucrar a la ciudadanía en las decisiones públicas.

Alineación con el Plan Estatal y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible

Las acciones que se generarán a través de la Secretaría de Cultura del gobierno del estado de Jalisco para el periodo 2018-2024 se apegarán en orden vertical a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (PEGD), buscando alinear las estrategias para mejorar las condiciones culturales en la entidad y obtener resultados favorables.

La siguiente tabla muestra la contribución de la Secretaría de Cultura al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicadores sectoriales	Objetivos del desarrollo sostenible
Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y	Consolidar una política cultural en beneficio de las y los jaliscienses, el desarrollo de las comunidades culturales, artísticas y creativas del estado para la generación de cambios sociales.	2.5.1 Las acciones que promueven el acceso a la cultura en la sociedad jalisciense se adaptaron y fortalecieron, tras los agravios de la pandemia COVID-19.	Fortalecimiento de la infraestructura existente	Personas visitantes a los museos de Jalisco que dependen de la Secretaría de Cultura. Asistentes a bibliotecas públicas. Proporción de eventos y adiestramientos culturales dirigidos a grupos prioritarios.	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible el empleo y el trabajo decente para todos
		2.5.2. En los municipios fuera del Área Metropolitana de Guadalajara se distribuyen	Eje estratégico de Cultura Cardinal	Capital humano artístico	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. (Meta 3.4.) ODS 4. Garantizar una educación inclusiva

Secretaría de Cultura

Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicadores sectoriales	Objetivos del desarrollo sostenible
los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID-19.		de manera más equitativa acciones artísticas y culturales.		ocupado y empleado.	equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. (Meta 4.7) ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. (Meta 16.7)
		2.5.3. Los derechos culturales de los grupos prioritarios y específicos se garantizan con acciones de accesibilidad, diversidad e inclusión.	Eje estratégico de Cultura con enfoque		ODS 4 Garantizar una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. (Metas 4.2, 4.3, 4.7 y 4.a) ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. (Meta 5.1, Meta 5.2) ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. (Meta 10.2)
		2.5.4 Las condiciones para el desarrollo de las comunidades culturales y artísticas se vieron favorecidas .	- Eje estratégico de Profesionalización de la comunidad artística y cultural - Eje estratégico de Productos Jalisco		ODS 4. Garantizar una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. (Metas 4.4, 4.5 y 4.b) ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. (Meta 9.3) ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos

Secretaría de Cultura

Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicadores sectoriales	Objetivos del desarrollo sostenible
					seguros resilientes y sostenibles. (Meta 11.4)
		2.5.5. La infraestructura cultural administrada por el Estado se ha vocacionado y se ha adecuado, optimizando su uso.	Eje estratégico de Fortalecimiento de la infraestructura existente		ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. (Meta 9.1) ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos seguros resilientes y sostenibles. (Meta 11.4 y Meta 11.7)
		2.5.6. Los jaliscienses cuentan con acciones culturales que propician la apropiación de espacios públicos y fomentan una cultura de paz.	Eje estratégico de Cultura para la paz		ODS 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. (Meta 3.5) ODS 4 Garantizar una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. (Meta 4.7) ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. (Metas 16.1, 16.7, 16.b)

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (PEGD) 2018-2024 Visión 2030, Secretaría de Cultura Jalisco, 2024.

Mapa sistémico



Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018 -2024 · visión 2030. Actualización, 2021. Disponible en <https://planjalisco.gob.mx/>



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional

A cinco años de la presente administración; la Secretaría de Cultura ha presentado avances importantes con relación a las áreas de oportunidad que fueron identificadas en el diagnóstico efectuado al comienzo de la presente administración.

- **Coordinación y vinculación entre las áreas de la Secretaría:** Con el objetivo de ser eficientes en el uso de recursos públicos y potenciar los resultados derivados de las intervenciones; las Jefaturas y Direcciones que comprenden la estructura organizacional de la organización, efectúan proyectos e iniciativas con objetivos comunes de forma coordinada y en estrecha vinculación. Siendo el avance más notorio el presentado en materia de planeación y presupuestación, en donde el trabajo coordinado y unificado funge como principio rector.
- **Manejo de recursos humanos, materiales y financieros:** Además de potenciarse el trabajo coordinado entre las áreas que conforman la Secretaría; se han implementado y fortalecido los mecanismos de control y seguimiento, con el objetivo de garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.
- **Uso y aprovechamiento de los espacios a cargo de la dependencia:** Con el apoyo de la Jefatura de Administración de Espacios Culturales, como de la Jefatura de Espacios Escénicos, se han ejecutado proyectos e implementado mecanismos para el adecuado aprovechamiento de los espacios a cargo de la Secretaría.
- **Mecanismos de procuración de fondos privados e internacionales:** Gracias al financiamiento de instancias privadas como internacionales, se ha posibilitado la realización y enriquecimiento de iniciativas financiadas con recursos públicos,

Secretaría de Cultura

mediante el establecimiento de bolsas mixtas. La Secretaría contempla como parte de su estructura organizacional, una unidad administrativa que tiene por objetivo contribuir a tal propósito.

- **Manual de Operación y Procedimientos:** Se dispone de un Manual de Operación y Procedimientos actualizado, posibilitando un mayor conocimiento y transparencia con relación a los procesos que se efectúan por cada una de las áreas pertenecientes a la organización.
- **Perspectiva anacrónica o separatista del arte y la cultura:** La estructura organizacional de la Secretaría de Cultura, refleja una perspectiva amplia e incluyente del arte y la cultura; en donde personas vulnerables y disciplinas artísticas antes ignoradas o con escasa atención, pueden verse representadas. Asimismo, como puede constatarse en documentos oficiales, como el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, el Programa Estatal de Cultura e Informes de Gobierno; la Secretaría de Cultura conduce una política que concibe a la cultura en un sentido amplio y universal, y no como algo aislado o accesorio con relación a otros ámbitos que involucran la vida individual y en sociedad.
- **Calidad de los servicios:** Ante la inercia organizacional que antepone la calidad de los servicios frente a su cantidad; se ha apostado por el diseño de experiencias en atención a territorios y grupos de personas en lo específico.
- **Participación social y vinculación con la comunidad cultural:** Con la finalidad de descentralizar la toma de decisiones, en atención a distintas finalidades, se han formulado proyectos en coordinación con la comunidad cultural; así se han impulsado distintos espacios de propuesta, diálogo y escucha.
- **Género:** Con el objetivo de mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las

oportunidades y beneficios para el desarrollo de las mujeres, la Secretaría dispone de una Unidad de Igualdad de Género, para la institucionalización de la perspectiva de género, la igualdad sustantiva y los derechos humanos, como pilares fundamentales en la toma de decisiones tanto en el diseño como en la ejecución de la política cultural.

- **Espacios expositivos:** Con el apoyo del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, se ha favorecido el rescate y aprovechamiento de los espacios expositivos, bajo un enfoque de transversalidad.
- **Centralización de la oferta cultural:** En el marco del proyecto estratégico Cultural Cardinal, se han consolidado avances importantes para la descentralización de la oferta cultural. Al tiempo en que se han registrado avances en la apertura de distintas sedes regionales.
- **Programación dirigida a personas en situación de vulnerabilidad, inequidad o marginación:** En promedio, en los cinco años de la presente administración, se ha dirigido el 26% de la programación hacia grupos prioritarios. Lo que representa un incremento en la programación dirigida hacia tales grupos, en contraste con el valor registrado en 2018.
- **Transversalidad de la política cultural:** Como se puede constatar en los ejes estratégicos, como en los resultados y objetivos previstos tanto en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, así como en el Programa Estatal de Cultura; la Secretaría de Cultura incorpora un enfoque de transversalidad en el diseño y ejecución de la política cultural, en sintonía con la política estatal y nacional, como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible correspondientes a la Agenda 2030.

Secretaría de Cultura

- **Principios éticos y responsabilidad de las personas servidoras públicas:** Con base al acuerdo mediante el cual se crea la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado, se instaura en la Secretaría de Cultura el Comité de Ética, mediante el cual se propicia la salvaguardia de los principios, valores y reglas de integridad que las personas servidoras públicas de la Dependencia deben regirse en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Unidades administrativas y sus principales funciones

La Secretaría de Cultura es una dependencia del ejecutivo estatal, agrupada a la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Está presidida por una **persona titular** quien tiene la facultad de representar legalmente a la Secretaría, así como de determinar, dirigir y coordinar la política cultural de la entidad, en conformidad con la normativa vigente y con los lineamientos establecidos por el ejecutivo estatal.

Para un correcto ejercicio de sus funciones, la persona titular de la dependencia, tiene a su disposición una **secretaría particular** que se encarga de administrar su agenda, así como dar recepción, seguimiento y atención a peticiones dadas por las unidades administrativas de la Secretaría, por personas y organismos ciudadanos, de otras dependencias o instituciones, así como del titular del poder ejecutivo estatal o de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Además, la persona titular de la dependencia cuenta con **tres unidades administrativas adscritas directamente a su despacho: Dirección de Difusión de la Cultura y las Artes, la Dirección Jurídica y la Dirección de Desarrollo Institucional.**

La **Dirección de Difusión de la Cultura y las Artes** planea, dirige y diseña las estrategias

de comunicación de la Secretaría, en sintonía con la Coordinación General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo; difunde en medios de comunicación masiva las acciones realizadas por la dependencia, y administra los canales de comunicación institucionales; recopila información relacionada con los medios públicos y notifica la Secretaría sobre acontecimientos de interés.

La *Dirección Jurídica*, por su parte, representa a la Secretaría y a su titular en toda clase de juicio, procedimiento o trámite jurídico, así como participa en la elaboración de todo convenio, contrato, reglamento o cualquier otro instrumento jurídico celebrado por la dependencia en el ejercicio de sus atribuciones; da asesoramiento jurídico a las distintas áreas de la Secretaría, y coordina la entrega en tiempo y forma de todo requerimiento en materia de acceso a la información pública. Asimismo, funge como Secretaría Técnica de la Unidad de Igualdad de Género.

Finalmente, la *Dirección de Desarrollo Institucional* es la encargada de dar seguimiento a los procesos de planeación, programación presupuestal, monitoreo y evaluación de las actividades sustantivas de la Secretaría. Para lo que recolecta datos sobre el desempeño de las distintas áreas de la dependencia, ejecuta investigaciones y diagnósticos, así como desarrolla distintos productos estadísticos, de rendición de cuentas y de innovación gubernamental. Además, funge como enlace de la Unidad de Igualdad de Género ante la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y como secretaria ejecutiva del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura.

Para el cumplimiento de sus atribuciones sustantivas la Secretaría de Cultura cuenta seis direcciones: la *Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial*; la *Dirección de Patrimonio Cultural*; la *Dirección de Gestión Integral de Proyectos*; la *Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico*, la *Dirección de Operación y Programación*

Cultural, y la Dirección Administrativa.

La *Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial*, entre sus funciones destaca el fortalecer las relaciones institucionales con los sectores social, público y privado, para el logro de condiciones de colaboración, que deriven en el desarrollo de cultural de los municipios, así como el fortalecer al sector artístico y las industrias creativas mediante mecanismos de financiamiento. Para el logro de todo lo anterior, la *dirección cuenta con cinco jefaturas: Desarrollo Municipal, Fondos para el Desarrollo Cultural, Economía Creativa, Descentralización Cultural y Planeación e Información.*

La *Dirección de Patrimonio Cultural*, por su parte, tiene por labor el desarrollo de acciones destinadas a la vigilancia, divulgación, atención y salvaguarda del patrimonio cultural material, para lo que propone y desarrolla medidas, acciones y programas, como la administración y actualización del Inventario de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco, la emisión de opiniones, normas y dictámenes técnicos relativos a la conservación e intervención del patrimonio cultural material, así como la supervisión de toda intervención dada en la materia. Para el logro de todo lo anterior, la *dirección cuenta con dos jefaturas: Conservación y Restauración y Patrimonio Artístico e Histórico.*

La *Dirección de Gestión Integral de Proyectos* creada en la presente administración, es la responsable de realizar actividades y programas de investigación, difusión del patrimonio intangible, así como de las culturas populares y urbanas de Jalisco, relacionando en ello los elementos contextuales en los que el patrimonio está inmerso y los agentes activos en torno a éste. Para el ejercicio de sus funciones *cuenta con dos jefaturas: Culturas Populares y Urbanas y Patrimonio Intangible.*

La *Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico* se encarga de fomentar la creación, difusión e intercambio de la cultura y las artes, mediante distintos programas o proyectos que involucran a todo un conjunto de disciplinas, así como también a distintas clases de

públicos y talentos artísticos; y finalmente dirige la política editorial de la dependencia. *Cuenta con siete jefaturas que atienden a las distintas disciplinas que contemplan el espectro contemporáneo de las artes y la cultura: Teatro, Lengua y Literatura, Danza, Artes Audiovisuales, Multidisciplina y Diseño, Música y Arte Sonoro, y Publicaciones.*

La *Dirección de Operación y Programación Cultural*, también creada en la presente administración, posibilita el acceso de la población a una oferta cultural diversa e incluyente, mediante la promoción de manifestaciones artísticas en distintas disciplinas. Entre sus funciones relevantes se encuentra la *coordinación de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, la operación de las escuelas de música del programa ECOS, la Escuela de Artes de la Secretaría de Cultura, la coordinación de los grupos artísticos de la Secretaría*, el desarrollo de proyectos de apropiación y aprovechamiento de los espacios escénicos, y el diseño, implementación y actualización de los programas de estudio de educación artística de la Secretaría de Cultura. Para el ejercicio de lo antes mencionado *cuenta con seis jefaturas: Espacios Escénicos, Coordinación Operativa, Festivales y Grupos Artísticos, Bibliotecas, ECOS y Escolar.*

La *Dirección Administrativa* se encarga de administrar los *recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos* de la unidad administrativa, mediante la implementación de políticas de operación para el uso y aprovechamiento eficiente de los recursos en el ejercicio de las funciones de la dependencia. *Cuenta con cinco jefaturas: Recursos Humanos, Adquisiciones, Recursos Financieros, Fideicomiso FECCA y Administración de Espacios Culturales.*

En la administración 2018 – 2024 la Secretaría de Cultura funge como cabeza de sector de los organismos descentralizados Instituto Cultural Cabañas, Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, así como del Organismo Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco. Del mismo modo que la Secretaría

Secretaría de Cultura

de Cultura forma parte del comité técnico de la Orquesta Filarmónica de Jalisco. A continuación, se presenta un breve diagnóstico con datos estadísticos respecto a la situación de la institución, generando un comparativo con años anteriores. Así, se identifican cuáles son las principales áreas de acción, señalando los problemas y áreas de oportunidad.

Análisis administrativo

En el presente apartado se presentan los principales hallazgos relacionados con relación a la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros que tiene la dependencia.

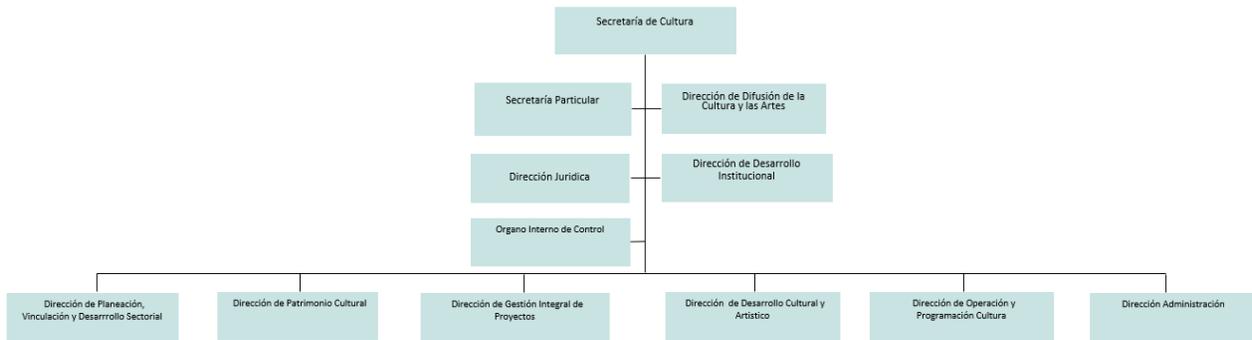
Estructura Organizacional

El organigrama que se presenta a continuación muestra la organización de las direcciones de la Secretaría de Cultura.

Se anexa al presente Plan Institucional los organismos descentralizados de la Secretaría de Cultura que coadyuvan al desarrollo de la política cultural del estado de Jalisco.

Organigrama Secretaría de Cultura de Jalisco

Secretaría de Cultura



Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional con base al Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Cultura 2024, SCJ.

También disponible en el portal de Transparencia búsqueda –vista por temas, recursos humanos, organigrama – enlace: https://transparenciajalisco.gob.mx/informacion_fundamental/139/182.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional con base a los Decretos de creación de los Organismos Sectorizados a la Secretaría de Cultura, 2024.

Recursos Humanos

La Secretaría de Cultura de Jalisco, cuenta con 756 personas activas, con la finalidad de cumplir con las atribuciones, políticas, objetivos y programas públicos, resultando indispensable contar con cuando menos esa cantidad de personas que contribuyan a la

Secretaría de Cultura

ejecución y el logro de las metas propuestas en los diversos instrumentos de planeación y presupuestación pública.

Las personas que se encuentran activas en esta Dependencia son mujeres y hombres, divididos de acuerdo al régimen de contratación en dos catálogos, el primero son servidores públicos con nombramiento de confianza, base-sindicalizado y temporal; el segundo son los prestadores de servicios profesionales (Honorarios). Resultando con mayor número de mujeres laborando en la Secretaría, siendo 63% activas y de estas 47% corresponden al régimen de contratación temporal.

Personal de la Secretaría de Cultura por régimen de contratación (Personas)			
Régimen de contratación	Total	Hombres	Mujeres
Confianza	23	11	12
Base-Sindicalizado	350	107	243
Temporal	359	142	217
Honorarios	24	15	9
Total	756	275	481

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional con base a los datos proporcionados por la Jefatura de Área de Recursos Humanos, SCJ, 2024.

La Secretaría de Cultura de Jalisco, fue creada en el año 1992; a 32 años de estar en servicio, la plantilla tiene en su mayoría personal con menos de 5 años laborando en la organización.

Secretaría de Cultura

Antigüedad de la plantilla de la Secretaría de Cultura de Jalisco (Personas)			
Rango de años de servicio	Total	Hombres	Mujeres
0 a 5 años	278	103	175
6 a 10 años	73	32	41
11 a 15 años	43	22	21
16 a 20 años	95	44	51
21 a 25 años	126	46	80
26 a 30 años	128	23	105
31 o más años	13	5	8
Total	756	275	481

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional con base a los datos proporcionados por la Jefatura de Área de Recursos Humanos, SCJ, 2024.

La plantilla de la Secretaría de Cultura Jalisco, oscila en su mayoría entre los 45 a los 49 años, seguido por el rango de 50 a 54 años. El rango de edad con menor número de personas es los de 18 años a 24 años.

Edad de la plantilla de la Secretaría de Cultura de Jalisco (Personas)			
Rango de edad	Total	Hombres	Mujeres
De 18 a 24 años	25	10	15
De 25 a 29 años	46	18	28
De 30 a 34 años	79	27	52
De 35 a 39 años	95	42	53
De 40 a 44 años	120	45	75
De 45 a 49 años	140	48	92
De 50 a 54 años	122	42	80
De 55 a 59 años	75	22	53
De 60 años o más	54	21	33
Total	756	275	481

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional con base a los datos proporcionados por la Jefatura de Área de Recursos Humanos, SCJ, 2024.

Secretaría de Cultura

La percepción económica en esta Dependencia, se concentra en el monto de \$10,001 a \$15,000 pesos, correspondiente a 376 personas de la plantilla, que representa un 49% del total.

Percepción económica de la plantilla de la Secretaría de Cultura de Jalisco (Personas)			
Rango de ingreso mensual	Total	Hombres	Mujeres
Sin paga	0	0	0
De 1 a 5,000 pesos	31	26	5
De 5,001 a 10,000 pesos	15	11	4
De 10,001 a 15,000 pesos	376	88	288
De 15,001 a 20,000 pesos	187	81	106
De 20,001 a 25,000 pesos	97	51	46
De 25,001 a 30,000 pesos	29	10	19
De 30,001 a 35,000 pesos	7	2	5
De 35,001 a 40,000 pesos	3	1	2
De 40,001 a 45,000 pesos	2	1	1
De 45,001 a 50,000 pesos	0	0	0
De 50,001 a 55,000 pesos	3	2	1
De 55,001 a 60,000 pesos	0	0	0
De 60,001 a 65,000 pesos	0	0	0
De 65,001 a 70,000 pesos	5	2	3
Más de 70,000 pesos	1	0	1
Total	756	275	481

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional con base a los datos proporcionados por la Jefatura de Área de Recursos Humanos, SCJ, 2024.

La mayoría de la plantilla de la Secretaría de Cultura de Jalisco, tiene estudios de nivel preparatoria o medio superior.

Escolaridad de la plantilla de la Secretaría de Cultura de Jalisco (Personas)			
Grado máximo de estudios	Total	Hombres	Mujeres
Ninguno	15	6	9
Preescolar o primaria	20	12	8
Secundaria	82	36	46
Preparatoria	310	102	208
Carrera técnica o comercial	73	22	51

Secretaría de Cultura

Escolaridad de la plantilla de la Secretaría de Cultura de Jalisco (Personas)			
Grado máximo de estudios	Total	Hombres	Mujeres
Licenciatura	237	87	150
Maestría	19	9	10
Doctorado	0	0	0
Total	756	274	482

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional con base a los datos proporcionados por la Jefatura de Área de Recursos Humanos, SCJ, 2024.

La Secretaría de Cultura de Jalisco, cuenta con 814 plazas, de las cuales 783 son del régimen servidores públicos con nombramiento, de las cuales 732 se encuentran activas y 51 vacantes; 31 corresponden al régimen de prestadores de servicio profesionales (Honorarios), 24 activos y 7 vacantes.

Plantilla de la Secretaría de Cultura de Jalisco por nivel ocupadas y vacantes (Personas)			
Nivel	Total	Ocupadas	Vacantes
1	27	27	0
2	9	9	0
3	1	1	0
4	244	233	11
5	21	19	2
6	153	137	16
7	75	68	7
8	4	4	0
9	19	18	1
10	49	45	4
11	67	64	3
12	30	26	4
13	7	7	0
14	17	16	1
15	10	10	0
16	11	10	1
17	18	17	1
18	7	7	0
19	1	1	0
20	2	2	0
21	2	2	0
23	3	3	0
25	5	5	0
31	1	1	0

Secretaría de Cultura

Plantilla de la Secretaría de Cultura de Jalisco por nivel ocupadas y vacantes (Personas)			
Nivel	Total	Ocupadas	Vacantes
Honorarios	31	24	7
Total	814	756	58

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional con base a los datos proporcionados por la Jefatura de Área de Recursos Humanos, SCJ, 2024.

La plantilla de la Secretaría de Cultura Jalisco puede ser consultada en el portal de transparencia en el siguiente enlace: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/126/139/182>

Recursos Financieros

La Secretaría de Cultura de Jalisco de manera anual presenta el anteproyecto de presupuesto a la Secretaría de la Hacienda Pública, el documento integra los Programas Presupuestarios con sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados, en las cuales se describen los objetivos, indicadores, metas y medios de verificación a seguir para el ejercicio presupuestal. Los recursos financieros son en su mayoría de origen estatal.

De acuerdo a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los recursos financieros deben de estar distribuidos por objeto del gasto.

La Secretaría de Cultura distribuye el presupuesto en siete capítulos de gasto, en 2023 se asignó un total de \$868,146,691.05 pesos para ejecutar los programas presupuestarios de la dependencia y los organismos que la conforman, ese monto representa el 0.55% del presupuesto del Estado de Jalisco.

Para el ejercicio 2024, el presupuesto de la Secretaría de Cultura se distribuyó en ocho capítulos de gasto, teniendo un presupuesto total de \$634,435,762.54 pesos al mes de junio

Secretaría de Cultura

2024, para ejecutar los programas presupuestarios de la dependencia y los organismos que la conforman, ese monto representa el 0.38% del presupuesto del Estado de Jalisco.

Distribución presupuestaria por capítulo de gasto de Secretaría de Cultura (Pesos)									
Capítulo	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	Total
Año	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Deuda Pública	
2014	\$161,158,457.00	\$6,222,192.59	\$93,745,145.13	\$213,875,658.64	\$6,005,123.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$481,006,577.30
2015	\$151,475,056.16	\$3,747,760.38	\$77,956,732.41	\$267,886,711.46	\$2,061,697.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$503,127,958.35
2016	\$154,131,386.66	\$3,371,366.65	\$88,732,018.39	\$220,759,956.05	\$4,036,121.37	\$18,716,265.65	\$49,447,204.94	\$0.00	\$539,194,319.71
2017	\$162,124,371.42	\$9,037,426.35	\$80,669,610.67	\$296,815,641.45	\$5,241,509.23	\$15,444,082.14	\$0.00	\$0.00	\$569,332,641.26
2018	\$163,658,508.73	\$3,816,128.82	\$64,658,199.10	\$349,821,440.98	\$1,202,205.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$583,156,483.24
2019	\$179,728,304.00	\$5,829,368.14	\$88,553,718.57	\$332,175,129.33	\$2,415,000.00	\$0.00	\$88,662,432.43	\$0.00	\$697,363,952.47
2020	\$166,874,699.39	\$3,277,725.06	\$41,026,370.88	\$399,335,272.32	\$200,073.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$610,714,141.61
2021	\$166,393,454.12	\$2,277,751.97	\$39,497,402.52	\$240,506,411.61	\$465,331.73	\$18,965,827.93	\$39,721,013.00	\$0.00	\$507,827,192.88
2022	\$172,442,463.58	\$4,308,150.37	\$61,929,913.61	\$238,558,022.93	\$2,369,382.10	\$14,951,305.58	\$98,222,200.00	\$0.00	\$592,781,438.17
2023	\$189,395,509.37	\$22,334,848.23	\$178,997,532.90	\$252,253,163.92	\$94,355,874.51	\$19,898,462.12	\$110,911,300.00	\$0.00	\$868,146,691.05
2024	\$205,646,857.36	\$13,349,727.29	\$115,500,568.62	\$171,738,194.21	\$40,706,679.38	\$14,941,849.56	\$66,285,157.34	\$6,266,728.78	\$634,435,762.54

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional con base a los datos proporcionados por la Jefatura de Recursos Financieros de Cultura, SCJ, 2024.

Servicios Generales

La Secretaría de Cultura tiene a su disposición un total de 17 inmuebles para la realización de actividades culturales y artísticas, así como administrativas. A continuación, se presenta un tabulado que contiene la relación de los inmuebles.

Nombre	Domicilio	Municipio	Valor comercial
Antigua Estación de Ferrocarril de Ahualulco de Mercado, Valles	Calle Álvaro Obregón No. 199	Ahualulco de Mercado	N/D
Antigua Estación de Ferrocarril de Ameca Valles	S/N Colonia la estación	Ameca	N/D

Secretaría de Cultura

Nombre	Domicilio	Municipio	Valor comercial
Antigua Estación de Ferrocarril de Atotonilco el Alto Ciénega	Calle Dr. Pascual Navarro s/n	Atotonilco el Alto	N/D
Antigua Estación de Ferrocarril de Etzatlán Valles	Calle Extremadura No. 98-2	Etzatlán	N/D
Antigua Estación de Ferrocarril de San Marcos Valles	Tramo Ferroviario km 48 sin número	San Marcos	N/D
Antigua Estación de Ferrocarril La Vega Teuchitlán Valles	Calle Juárez No. 3 y 6 Delegación de la Vega	Teuchitlán	N/D
Auditorio de la Ribera de Chapala	Carretera Chapala Jocotepec KM 6 1/2	Chapala	\$15,642,660.00
Biblioteca Central Estatal "Prof. Ramón García Ruíz"	Calle González Ortega No. 679, entre las Calles Eulogio Parra y General Arteaga	Guadalajara	\$18,966,336.00
Casa de la Cultura Jalisciense	Av. 16 de septiembre, entre la Calle Constitución y Calzada Independencia.	Guadalajara	\$19,420,980.00
Centro Cultural José Rolón	Avenida Pedro Ramírez Vázquez 152, Ciudad Guzmán	Zapotlán el Grande	N/D
Edificio Arroniz	Calle Zaragoza No. 224, entre las Calles Reforma y San Felipe	Guadalajara	\$64,956,000.00
Foro de Arte y Cultura	Av. Prolongación Alcalde No. 1451, entre Nuevo León y Tamaulipas	Guadalajara	\$87,513,780.00
Instituto Cultural Cabañas	Calle Cabañas No. 8, Plaza Tapatía, entre Av. República y Calle Dionisio Rodríguez	Guadalajara	\$205,381,794.00
Patio de los Ángeles	Calle Cuitláhuac 305, entre las calles Cuauhtémoc y 20 de Noviembre	Guadalajara	\$26,240,640.00
Teatro Alarife Martín Casillas	Av. Alcalde No. 1351, entre las calles de Nuevo León y Tamaulipas	Guadalajara	\$13,504,380.00
Teatro Degollado	Calle Belén S/N entre Av. Hidalgo y Calle Morelos	Guadalajara	\$274,194,966.00
Centro Estatal de Fomento a la Lectura	2418, Av. Francisco Javier Mina, La Penal, Jal.	Guadalajara	N/D

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional con base a los datos proporcionados por la Dirección de Patrimonio Cultural, SCJ, 2024.

La Secretaría de Cultura tiene a su disposición un total de 29 vehículos. La antigüedad de los vehículos de la dependencia es la siguiente: el 44% cuentan con una antigüedad igual o superior a los 19 años, el 30% con una antigüedad que ronda entre los 10 y 15 años, y el 26% con una antigüedad que ronda entre los 2 y 7 años.

La Secretaría de Cultura arrenda un almacén en el cual alberga bienes muebles y utensilios de trabajo de la dependencia y sus programas.

La Secretaría de Cultura cuenta con una unidad interna de protección civil, que es conformada por las siguientes funciones: coordinador operativo, administrador, suplente de jefe en edificio, jefe de piso, jefe de brigada de evacuación de inmuebles, jefe de brigada de búsqueda y rescate, jefe de brigada de control y prevención de incendios, jefe de brigada de primeros auxilios y brigadistas de evacuación, búsqueda y rescate, control y prevención de incendios y de primeros auxilios.

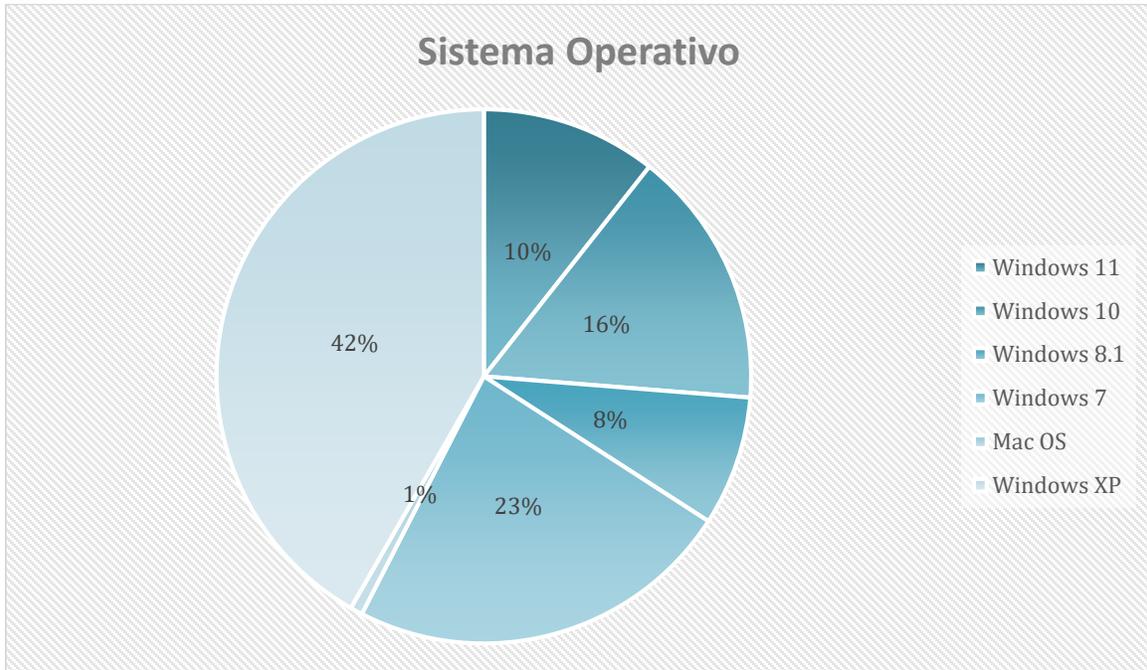
Tecnologías de información y comunicación

La Secretaría de Cultura cuenta con un total de 88 líneas telefónicas fijas y 166 Extensiones. El personal hace uso de un total de 1266 computadoras personales y 196 computadoras portátiles. Cuenta con un total de 154 impresoras repartidas entre las bibliotecas públicas del estado y el edificio sede de Cultura; también contamos con 45 multifuncionales arrendados con uso compartido. Sobre la conectividad, se cuenta con conexión a internet alámbrica e inalámbrica. Para el trabajo de las computadoras personales y equipos portátiles se cuenta con red alámbrica e inalámbrica.

La Secretaría de Cultura tiene un portal de internet al cual se puede acceder a través del siguiente enlace <https://sc.jalisco.gob.mx/>, en él se provee acceso a toda la información fundamental de la dependencia como: las actividades, programas o proyectos, los servicios que ofrece por medio de cada dirección, la numeralia institucional, un portal de

Secretaría de Cultura

transparencia, la difusión de las convocatorias, noticias y toda otra información de carácter relevante o de interés público. Constituye una forma fundamental de acercamiento virtual hacia la ciudadanía jalisciense, que en conjunto al manejo de redes sociales facilita la difusión de las acciones importantes de la dependencia.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional con base a los datos proporcionados por la Jefatura de Administración de Espacios Culturales, SCJ, 2024.

Manual de Organización y Procedimientos

Procesos

La Secretaría de Cultura dispone de un Manual de Organización y Procedimientos en el cual se detallan sus principales procesos en distintos niveles: macro-proceso, proceso sustantivo y proceso adjetivo. Mismo que puede ser consultado en la dirección electrónica: https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/167739/downloadWeb.

A continuación, se provee la relación de los macro-procesos que engloban los distintos procedimientos de la institución.

Macro-proceso	Área(s) responsable(s)
Gestión del despacho	Despacho del Secretario
Difusión institucional de la cultura y las artes	Dirección de Difusión de la Cultura y las Artes
Ordenamientos jurídicos	Dirección Jurídica
Desarrollo institucional	Dirección de Desarrollo Institucional
Vinculación cultural	Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial
Desarrollo sectorial	Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial
Patrimonio cultural	Dirección de Patrimonio Cultural y Dirección de Gestión Integral de Proyectos
Arte y cultura	Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico
Oferta cultural diversa e incluyente	Dirección de Operación y Programación Cultural
Administración cultural	Dirección Administrativa

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional con base al Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Cultura, SCJ, 2024.

Los procesos que cuentan con alguna solución en materia de tecnología de la información y comunicación son.

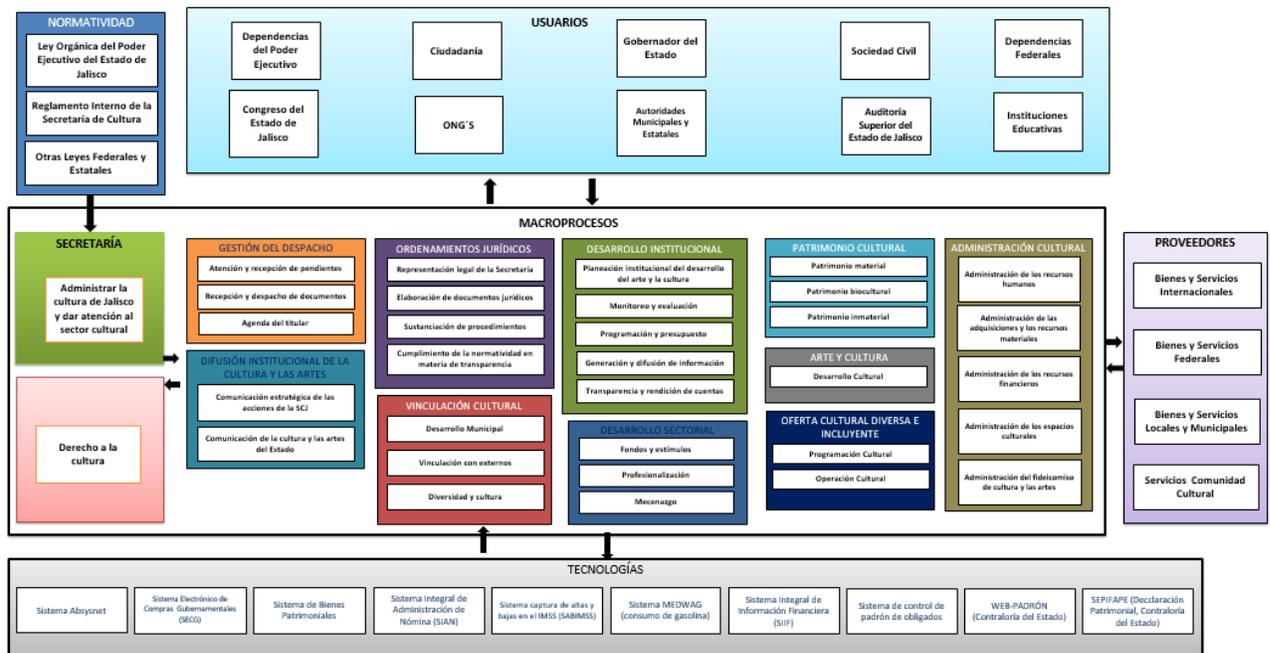
Proceso	Solución TIC	Área usuaria de la TIC
Programación Cultural	Sistema Absysnet	Jefatura de Bibliotecas
Administración de las adquisiciones y los recursos materiales (Proceso adjetivo)	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG)	Jefatura de Adquisiciones
Administración de las adquisiciones y los recursos materiales (Proceso adjetivo)	Sistema de Bienes Patrimoniales	Jefatura de Adquisiciones
Administración de los recursos humanos (Proceso adjetivo)	Sistema Integral de Administración de Nómina (SIAN)	Jefatura de Área de Recursos Humanos
Administración de los recursos humanos (Proceso adjetivo)	Sistema de captura de altas y bajas en el IMSS (SABIMSS)	Jefatura de Área de Recursos Humanos
Administración de las adquisiciones y los recursos materiales (Proceso adjetivo)	Sistema MEDWAG (consumo de gasolina)	Jefatura de Adquisiciones

Secretaría de Cultura

Proceso	Solución TIC	Área usuaria de la TIC
adjetivo)		
Administración de los recursos financieros (Proceso adjetivo)	Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)	Jefatura de Recursos Financieros de Cultura
Administración de los recursos humanos (Proceso adjetivo)	Sistema de Control de Padrón de Obligados	Jefatura de Área de Recursos Humanos
Administración de los recursos humanos (Proceso adjetivo)	WEB-PADRÓN (Contraloría del Estado)	Jefatura de Área de Recursos Humanos
Administración de los recursos humanos (Proceso adjetivo)	SEPIFAPE (Declaración Patrimonial, Contraloría del Estado)	Jefatura de Área de Recursos Humanos

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional con base al Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Cultura, SCJ, 2024.

Diagrama: Arquitectura de procesos de la Institución



Sistemas de gestión de calidad

La Secretaría de Cultura con la finalidad de alcanzar mejores resultados en beneficio de los ciudadanos, así como, ser eficientes en el trabajo que se desarrolla en las diversas áreas de la dependencia, utiliza sistemas informáticos estandarizados que permiten mejorar los procesos y su operación.

Nombre	Descripción	Dependencia que la Administra
Sistema Absysnet	Automatización de bibliotecas con catálogo en línea	Secretaría de Cultura
SECG	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales	Secretaría de Administración
SBP	Sistema de Bienes Patrimoniales	Secretaría de Administración
SIAN	Sistema Integral de Administración de Nómina	Secretaría de Administración
SABIMSS	Sistema de captura de altas y bajas en el IMSS	Secretaría de Administración
MEDWAG	Sistema MEDWAG (consumo de gasolina)	Secretaría de Administración
SIIF	Sistema Integral de Información Financiera	Secretaría de la Hacienda Pública
Sistema de Control del Padrón de Obligados	Plataforma para el control del padrón de obligados	Contraloría del Estado
WEB-PADRÓN	WEB-PADRÓN (Contraloría del Estado)	Contraloría del Estado
SEPIFAPE	SEPIFAPE (Declaración Patrimonial, Contraloría del Estado)	Contraloría del Estado

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional con base al Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Cultura, SCJ, 2024.

Transparencia y rendición de cuentas

En Secretaría de Cultura la Dirección Jurídica es la unidad administrativa que brinda apoyo en la coordinación y supervisión en las áreas de la dependencia para cumplir en tiempo y forma con los requerimientos en materia de acceso a la información pública.

Secretaría de Cultura

Hasta el 2018 la dependencia contaba con Unidad de Transparencia encargada de dar el trámite debido a todo lo relacionado en temas de transparencia, de acuerdo al Reglamento de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco publicado el martes primero de enero de 2019, se facultó como unidad de transparencia a la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura fue instaurado el día 17 diecisiete de abril del año 2023 dos mil veintitrés, previo a la instalación, las atribuciones estaban a cargo de la Dirección Jurídica, la Dirección Administrativa, la Dirección de Desarrollo Institucional y la Jefatura de Área de Recursos Humanos, según su competencia.

Las atribuciones del Órgano Interno de Control son las siguientes:

- Implementar mecanismos para la atención de quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas.
- Investigación de presuntas faltas administrativas.
- Substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
- Registro y seguimiento de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas de la dependencia.
- Celebrar los actos de entrega-recepción correspondientes a las personas servidoras públicas de la dependencia.
- Atención, difusión y seguimiento a las prácticas de control interno.
- Aplicación de auditorías de desempeño y cumplimiento.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

FODA

Fortaleza	Oportunidades
Equipo mixto compuesto por un sector formado en el ámbito cultural y un sector con amplia trayectoria en políticas públicas.	Jalisco cuenta con una riqueza en patrimonio cultural material e inmaterial que requiere de un trabajo constante en su conservación y difusión.
El organigrama actual cuenta con la capacidad de vinculación interna y externa, así como la capacidad de atender a problemáticas de la cultura contemporánea.	Diversidad estatal a lo largo de los 125 municipios, con altos contrastes bioculturales.
Red de infraestructura cultural en todo el Estado para la operatividad en distintos puntos.	Sector empresarial fuerte en Jalisco con una participación activa en distintos sectores sociales que pueden ser aprovechados para inversión en el sector cultural.
Festivales y tradición en el ámbito estatal con arraigo en la comunidad artístico cultural como Proyecto Producción, Proyecto Traslado, Fondo Jalisco Animación Cultural, Fondo Talleres en Casas para la Cultura y ECOS.	
Estrecha vinculación con las direcciones de cultura de los municipios, permitiendo un trabajo colaborativo y de continua comunicación.	Papel nacional e internacional de la cultura en Jalisco como rectora de la identidad nacional.
Programas académicos profesionales en artes, a través de la Licenciatura en Artes y la sectorización de la Escuela de Restauración y Conservación en Occidente.	
Conformación de la OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, la cual implica una política cultural actual en administración de recursos y financiamiento para espacios expositivos de Jalisco.	

Secretaría de Cultura

Debilidades	Amenazas
La mayoría del personal cuenta con bajo nivel de estudios, tan sólo el 31% de la plantilla laboral cuenta con nivel académico de licenciatura.	Recorte presupuestal a nivel federal en el sector cultural y cambio en la operación de programas nacionales con amplia tradición.
Poco presupuesto para el mantenimiento de la infraestructura cultural.	Panorama global que tiende a minimizar el papel de la cultura como sector estratégico para cambios sociales.
Deficiencia en recursos materiales, desde el parque vehicular hasta el equipo básico de cómputo en las oficinas, así como servicios de voz y datos.	Falta de presupuesto a nivel municipal para solventar carencias básicas de infraestructura y programación cultural.
Sistema de adquisición y compras gubernamentales centralizadas que no atienden a las necesidades del sector cultural.	Altos índices de violencia delictiva en el país y el Estado.

Fuente: Elaboración propia Secretaría de Cultura Jalisco, 2024



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
<p>1. Permear una política cultural de pacificación del estado, al fortalecer lazos comunitarios bajo una visión de cultura estratégica y sustantiva, motivar la participación ciudadana y crear vínculos institucionales, federales, estatales e intermunicipales, promover la recuperación de espacios públicos como lugares seguros para la convivencia.</p>	<p>1.Cultura de la paz 2.ECOS, Música para la paz</p>
<p>2. Descentralizar las actividades de producción, difusión y consumo de la cultura en los 125 municipios del estado, a través de las Estaciones Culturales fortalece y activa la infraestructura, la oferta cultural y los recursos humanos que se dedican a la promoción y difusión de la cultura. Fortalecer las capacidades de gestión y producción de los municipios desde lo local.</p>	<p>1.Cultura Cardinal 2.Fondo Jalisco de Animación Cultural 3.Fondo Talleres en Casas para Cultura 4.Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco 5.Rutas Creativas y Vías Verdes: Estrategias para el Desarrollo Regional</p>
<p>3. Defender, respaldar y renovar el compromiso hacia la diversidad cultural, la tolerancia y el pluralismo como principios no negociables. Generar experiencias para públicos específicos y vulnerables del estado: niñas, adolescentes y mujeres, personas con discapacidad, personas de comunidades indígenas, adultos mayores, comunidad LGTBTTTIQ+, personas en situación de pobreza, personas migrantes y personas privadas de su libertad.</p>	<p>1.Cultura con enfoque</p>
<p>4. Fomentar la profesionalización de la comunidad cultural en miras de su perfeccionamiento y desarrollo, y promover el intercambio y la cooperación con agentes internacionales.</p>	<p>1.Escuela de Artes de la Secretaría de Cultura 2.Pre-Diseño</p>
<p>5. Robustecer los medios, servicios e instalaciones de la Secretaría de Cultura con vías a potenciar los recursos y que estos se distribuyan de manera más justa y eficiente. Consolidar los programas, organismos y espacios como iconos de la diversidad identitaria del estado.</p>	<p>1.Fortalecimiento de la Infraestructura y Redes Culturales</p>
<p>6. Posicionar las manifestaciones culturales de jaliscienses como un referente nacional e internacional de la cultura y las artes de Jalisco. Difundir las declaratorias de su patrimonio cultural.</p>	<p>1.Proyector Producción 2.Proyector Traslados cultural</p>

Fuente: Elaboración propia Secretaría de Cultura Jalisco, 2024.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo (Programas públicos, proyectos, estrategia, bienes o servicios)	Descripción
1	Cultura con enfoque	Proyecto estratégico	Integrar el enfoque de género, derechos humanos, derechos lingüísticos y la atención a pueblos originarios, entre otros temas de inclusión social, a los diversos programas de cultura de Jalisco. Cultura con Enfoque consiste en defender, respaldar y renovar el compromiso mundial hacia la diversidad cultural, la tolerancia y el pluralismo como principios no negociables, tal como se instituye en la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO.
2	Cultura de la paz	Proyecto estratégico	Diseñar y ejecutar programas enfocados en el proceso de pacificación del Estado; fortaleciendo lazos comunitarios bajo una visión de cultura estratégica y sustantiva, motivando la participación ciudadana y creando vínculos institucionales, federales, estatales e intermunicipales, recuperando los espacios públicos como lugares seguros para la convivencia: territorios de paz.
3	Cultura cardinal	Proyecto estratégico	Creación de puntos de encuentro y difusión de la cultura en Jalisco para que pueda llegar a los 125 municipios. Estos espacios se dedicarán a dinamizar la vida cultural de las regiones, fomentar el intercambio de experiencias y hacer eficiente los recursos destinados para la infraestructura cultural y su activación. Además, hará visibles las identidades locales a escala estatal y nacional.
4	Fortalecimiento de la Infraestructura	Proyecto estratégico	Fortalecer la infraestructura e instituciones culturales del Estado con vías a potenciar los recursos de la Secretaría de Cultura y que estos se distribuyan de manera más justa y eficiente. Con especial énfasis en el diagnóstico y fortalecimiento del programa Ecos y la Orquesta Filarmónica de Jalisco, así como en fortalecer y activar espacios de desarrollo cultural y artístico

Secretaría de Cultura

#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo (Programas públicos, proyectos, estrategia, bienes o servicios)	Descripción
			como pioneros de la cultura en el occidente mexicano, a partir de programas con peso internacional; destacando los siguientes: (1) Museo Cabañas: Se posicionará como un espacio de relevancia nacional e internacional y (2) Edificio Arroniz, como un espacio expositivo y de consumo cultural, icono de la diversidad identitaria del estado.
5	Fondo Jalisco de Animación Cultural	Programa público	Programa que canaliza recursos económicos a los municipios del Estado para el financiamiento de gastos relacionados con la adquisición y/o renovación de material.
6	Fondo Talleres en Casas para Cultura	Programa público	El programa otorga apoyo económico a los gobiernos municipales del Estado de Jalisco como subsidio para el pago de honorarios de maestros de talleres en casas de la cultura.
7	Proyecta Producción	Programa público	Programa que otorga recursos públicos a creadores artísticos para la producción de bienes y servicios culturales.
8	Proyecta Traslados	Programa público	Proyecta traslados tiene como objetivo estimular el desarrollo del sector cultural y creativo de Jalisco a través del impulso a la presencia y participación de artistas residentes en el estado en concursos, muestras, exposiciones, residencias artísticas, ferias y festivales de renombre dentro y fuera de México.
9	ECOS Música para la Paz	Programa público	ECOS es un programa de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco que promueve la educación musical como una herramienta para el desarrollo social. El programa opera y mantiene una red estatal de núcleos en los que se ofrecen servicios gratuitos de formación musical a niños y jóvenes de entre 6 y 17 años. Su objetivo es desarrollar mejores seres humanos que exploren todas sus capacidades y talentos y contribuir con ello al desarrollo personal de los propios alumnos y a la renovación de la vida comunitaria en donde más se requiere.
10	Escuela de Artes de la Secretaría de Cultura	Acción	La Escuela de Artes oferta programas educativos en diversas disciplinas artísticas con distintos niveles de aprendizaje.

Secretaría de Cultura

#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo (Programas públicos, proyectos, estrategia, bienes o servicios)	Descripción
11	Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco	Acción	La Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco juega un papel fundamental en el desarrollo cultural de Jalisco al ofrecer espacios para el desarrollo literario. Las bibliotecas brindan a la población acceso a información impresa y electrónica en los 125 municipios del Estado de Jalisco.
12	Rutas Creativas y Vías Verdes: Estrategias para el Desarrollo Regional	Acción	Rutas Creativas, Estrategias para el Desarrollo Regional coordina inversión estratégica en acciones encaminadas a propiciar la generación de valor a través de la conservación de espacios culturales, turísticos e históricos, que apoyen la productividad económica de la región Valles del Estado de Jalisco.
13	Fideicomisos sectorizados	No aplica	Para el cumplimiento de las funciones culturales del ejecutivo estatal, se sectoriza a la Secretaría de Cultura el Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes, al igual que Fideicomiso de la Orquesta Filarmónica del Estado de Jalisco.

Fuente: Elaboración propia Secretaría de Cultura Jalisco, 2024.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Objetivo institucional	Proyectos, estrategias, acciones y programas públicos	Programa presupuestario <i>Ejercicio fiscal 2024</i>
1. Permear una política cultural de pacificación del estado, al fortalecer lazos comunitarios bajo una visión de cultura estratégica y sustantiva, motivar la participación ciudadana y crear vínculos institucionales, federales, estatales e intermunicipales, promover la recuperación de espacios públicos como lugares seguros para la convivencia.	1. Cultura de la paz	440 Programa Cultura para la Paz
	1. ECOS, Música para la paz	448 ECOS Música para la Paz
2. Descentralizar las actividades de producción, difusión y consumo de la cultura en los 125 municipios del estado, a través de las Estaciones Culturales fortalece y activa la infraestructura, la oferta cultural y los recursos humanos que se dedican a la promoción y difusión de la cultura. Fortalecer las capacidades de gestión y producción de los municipios desde lo local.	1. Cultura Cardinal 2. Fondo Jalisco de Animación Cultural 3. Fondo Talleres en Casas para Cultura 4. Cinefónico 5. Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco	447 Cultura Cardinal
	6. Rutas Creativas y Vías Verdes: Estrategias para el Desarrollo Regional	445 Programa de fomento a la cultura y las artes en el estado de Jalisco
3. Defender, respaldar y renovar el compromiso hacia la diversidad cultural, la tolerancia y el pluralismo como principios no negociables. Generar experiencias para públicos específicos y vulnerables del estado: niñas, adolescentes y mujeres; personas con discapacidad, personas de comunidades indígenas, adultos mayores, comunidad LGTBTTIQ+, personas en situación de pobreza, personas migrantes y personas	1. Cultura con enfoque 2. Alas y Raíces 3. Música en la Edad de Oro	439 Programa Cultura con Enfoque

Secretaría de Cultura

Objetivo institucional	Proyectos, estrategias, acciones y programas públicos	Programa presupuestario <i>Ejercicio fiscal 2024</i>
privadas de su libertad.		
4. Fomentar la profesionalización de la comunidad cultural en miras de su perfeccionamiento y desarrollo, y promover el intercambio y la cooperación con agentes internacionales.	1. Escuela de Artes de la Secretaría de Cultura 2. Pre-Diseño	443 Programa Profesionalización de la comunidad artística y cultural
5. Robustecer los medios, servicios e instalaciones de la Secretaría de Cultura con vías a potenciar los recursos y que estos se distribuyan de manera más justa y eficiente. Consolidar los programas, organismos y espacios como iconos de la diversidad identitaria del estado.	1. Fortalecimiento de la Infraestructura	441 Programa de fortalecimiento de los medios, servicios e instalaciones de la Secretaría de Cultura
6. Posicionar las manifestaciones culturales de jaliscienses como un referente nacional e internacional de la cultura y las artes de Jalisco. Difundir las declaratorias de su patrimonio cultural.	1. Proyecta Producción 2. Proyecta Traslados	434 Programa Fomento a las comunidades culturales y artísticas
	3. Festival Internacional de Danza Jalisco 4. Muestra Estatal de Teatro 5. Premio Nacional de Cuento Agustín Yáñez 6. Premio Nacional de Poesía Joven Elías Nandino 7. Premio Nacional de Ensayo Joven José Luis Martínez 8. Premio Jalisco 9. Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo 10. Encuentro Nacional de Mariachi Tradicional 11. Festival Cultural de Mayo	442 Programa Productos Culturales Jalisco

Fuente: Elaboración propia Secretaría de Cultura Jalisco, 2024.

VII. Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I. De los Derechos Humanos y sus Garantías.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, Parte I. Deberes de los Estados y Derechos Protegidos, Capítulo II. Derechos Civiles y Políticos, y Capítulo III. Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, artículo 14.. Derecho a los beneficios de la cultura.
- Constitución Política del Estado de Jalisco, Título Primero, Capítulo III. De los Derechos Humanos y sus Garantías.
- Congreso del Estado de Jalisco (2022), Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Congreso del Estado de Jalisco (2020), Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Congreso del Estado de Jalisco (2019), Decreto número 27231/LXII/19 de creación del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.
- Gobierno del Estado de Jalisco (2022), Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco.
- Secretaría de Cultura (2023), Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.
- Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Cultura, actualización 2024.

Secretaría de Cultura

VIII. Directorio

Secretaría de Cultura

Mtra. Lourdes Ariadna González Pérez
Secretaria de Cultura

Lic. Denisse Corona García
Directora de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial

Arq. Francisco Javier de Alba Martínez
Director de Patrimonio Cultural

Lic. Mario Alberto Limón Carranza
Director de Gestión Integral de Proyectos

Lic. Álvaro Octavio Lara Huerta
Director de Desarrollo Cultural y Artístico

Lic. Laura Iveth López Marin
Director de Operación y Programación Cultural

Lic. Ada Lucia Aguirre Varela
Directora Administrativa

Equipo coordinador de la elaboración del presente Plan Institucional:

LCP. Rosamaría Viridiana Álvarez García
Encargada de la Dirección de Desarrollo Institucional

C. Jessica Violeta Ramírez Ruvalcaba
Especialista B

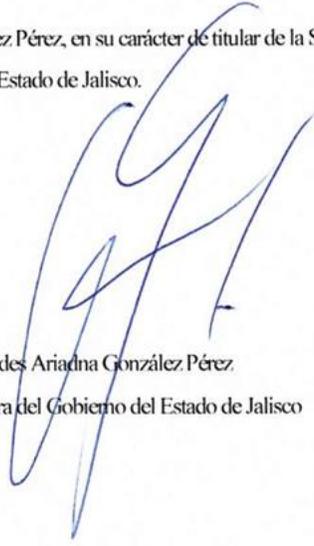
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica Ballescá Ramírez
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Lic. Juan Miguel Martín del Campo Verdín
Director de Planeación Institucional

Dra. Sonia Carrillo Llanos
Coordinadora General de Planeación y Seguimiento Institucional del Poder Ejecutivo

Así lo formuló y aprobó la Mtra. Lourdes Ariadna González Pérez, en su carácter de titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.



Mtra. Lourdes Ariadna González Pérez
Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco



Coordinación de
Desarrollo Social
GOBIERNO DEL ESTADO

Avenida de las Américas 599
Edificio Cuauhtémoc, PISO 10
Lomas de Buevarra, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco.

OFICIO CGEDS/447/2024

Guadalajara, Jalisco a 12 de agosto de 2024

Asunto: Validación de Plan Institucional de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.

Mtra. Lourdes Ariadna González Pérez
Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I, 7 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 23 fracción VIII, 85 fracciones III y IV, y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y lo establecido en los acuerdos DIELAG ACU 001/2018 y DIELAG ACU 002/2018, ambos publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 21 de diciembre de 2018, así como los artículos 1, 5 fracciones II, VII y IX, 7 fracciones I, III y IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, se emite la validación de la propuesta de actualización del Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



Coordinación de
Desarrollo Social
GOBIERNO DEL ESTADO

Marco Sebastian Ocegueda Sánchez

Encargado de Despacho de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social
Acuerdo con fecha 17 de junio de 2024, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 17 de junio de 2024, número 40, sección BIS Toma CDX.

MSOS/slm



